I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
21 DIC 2018
RECIBIDO

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 122 /2018
Cerrillos, Diciembre 21 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto de la **Ley N°19.886**, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el **Articulo N°10** "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" **N°7,** letra l) " Cuando una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".*

2) *Lo solicitado por el departamento de Cultura dependiente Directo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Solicitud de pedido N°500/103/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita el Servicio desde 21 de diciembre hasta el 31 de 2018, para grabación e ilustración de sitios históricos de la comuna de Cerrillos.*

3) *Servicio audiovisual e ilustración para proyecto " Ruta de la Memoria Histórico Cultural de Cerrillos" Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°234 de fecha 20 de diciembre del 2018, Memorándum N° 600/1114/2018 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 21 de Diciembre de 2018, además de mencionar el D.E. 202/1504/2018, que declara desierta la propuesta pública lo que se da por incorporado al texto de la presente resolución, por lo que se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°500/103 /2018, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a **"Productora Alejandro López E.I.R.L.", Rut: 76.610.548-3,** por un monto total de $ 6.300.000.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.46.- "Gore Ruta de la Memoria Histórico Cultural de Cerrillos".-*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*pmj*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
-Jurídica
- SECPLAN
- Archivo